

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de mayo de 1984, con el número 197.097 de Registro, propiedad de Banco Central, en garantía de «Dragados y Construcciones», a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Barbastró, por importe de 400.000 pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.-Expediente E-5832/88.

Madrid, 30 de enero de 1989.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-724-12.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de octubre de 1962, con el número 467634E/261156 de Registro, propiedad de «Valerva. Sociedad Anónima», a disposición del Ministro de Hacienda, por importe de 31.000 pesetas, y constituido en valores, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue en depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.-Expediente E-224/89.

Madrid, 30 de enero de 1989.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-2.371-C.

### Delegaciones

#### LERIDA

##### Caja General de Depósitos

##### Sucursal

Habiéndose extraviado cinco resguardos expedidos por esta sucursal, según detalle:

Número de entrada: 816. Número de Registro: 1.046. Fecha de constitución: 20 de mayo de 1963. Importe: 416.897 pesetas. Concepto: Justiprecio inicial.

Número de entrada: 329. Número de Registro: 13.512. Fecha de constitución: 14 de marzo de 1969. Importe: 317.902 pesetas. Concepto: Aumento Rec. reposición.

Número de entrada: 67. Número de Registro: 17.632. Fecha de constitución: 9 de febrero de 1972. Importe: 162.461 pesetas. Concepto: Aumento S.T.S.

Número de entrada: 1.396. Número de Registro: 22.778. Fecha de constitución: 6 de noviembre de 1975. Importe: 92.278 pesetas. Concepto: Aumento R. Ej. Sent.

Número de entrada: 1.709. Número de Registro: 26.142. Fecha de constitución: 19 de diciembre de 1977. Importe: 206.346 pesetas. Concepto: Interés demora.

Constituidos por don Juan Gigo Barri y doña Mercedes Ramos Morell y ante Instituto Nacional de la Vivienda.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta sucursal, en la advertencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado en esta sucursal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Lérida, 20 de enero de 1989.-El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Ramos Carreras.-1.611-C.

#### MADRID

##### Unidad de Recaudación de Salamanca

Doña María Rosa Fernández-Pacheco Maeso, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Salamanca,

Hago saber: Que resultando en paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, habiéndose comprobado por esta Unidad de Recaudación que los mismos residen actualmente en el extranjero y no constando que tengan designado representante en territorio español, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 99-5 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan por sí o por persona que les represente en esta Unidad de Recaudación con el fin de darse por notificado o señalar domicilio para su notificación, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones sucesivas con arreglo a lo dispuesto en la regla 55-2 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad, con expresión de apellidos y nombre, documento nacional de identidad, domicilio, concepto, año, número de orden e importe:

Franca Jantolo, Revel Chion. 050272321. Italia. I. Demora. 1986. 88/19.130. 18.217 pesetas.

Gámez Alguacil, José Francisco. 050394566.

Extranjero. Lujo. 1986. 88/18.987. 343.770 pesetas.

María Tomé Fernández, Juan C. 002191094. Alemania. IRPF. 1986. 88/18.285. 104.400 pesetas.

Montilla Merino, Ana. 002958314. Extranjero.

Transmisiones. 1987. 88/5.719. 46.237 pesetas.

Román Jurado, María Manuela. T01140779.

Extranjero. Transmisiones. 1987. 88/5.715. 36.455 pesetas.

Zuger Hersche, Isabella M. T03357488. Zurich.

Lujo. 1986. 88/18.906. 84.250 pesetas.

López Galarza, Gilberto V. Perú. Transmisiones.

1978. E. M. 11.129 pesetas.

Madrid, 23 de febrero de 1989.-La Jefa de la

Unidad, Rosa Fernández-Pacheco Maeso.-Visto

bueno: El Administrador, Raimundo García-Mochales

Hermosilla.-3.308-E.

#### SEVILLA

##### Sección del patrimonio del Estado

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la siguiente finca:

Solar situado en la barriada de Bellavista (Sevilla), con una superficie de 493 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo y sus linderos son: Al norte, con una fachada de 14,5 metros, con la calle Sacramento; al sur, en una longitud de 14,5 metros, con la calle Jazmín; por el este, con medianeras de fincas de la calle Sacramento y de la calle Jazmín en una longitud de 34 metros, y por el oeste, en una longitud de 34 metros, con la calle Palencia. Los números de gobierno del solar descrito son calle Palencia, 7 y 9.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Sevilla, cuanto estime, conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Sevilla, 16 de febrero de 1989.-La Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado, María Antonia M. González Moreno.-Visto bueno, El Delegado de Hacienda, Emilio Lledó López.-3.015-E.

### Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

#### CANTABRIA

##### Reclamación número 1.109/1988

Don José Luis Espina González, Jefe de Sección de la Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria.

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria se ha dictado, en la solicitud de condonación de multa interpuesta por doña Gregoria Cuesta Sánchez, resolución cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

«Este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder al 40 por 100 de la condonación solicitada, sin que contra la presente resolución quepa recurso alguno, ni aun el contencioso-administrativo.»

Y para que así conste, y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en Santander a 16 de febrero de 1989.-El Jefe de la Sección, José Luis Espina González.-Visto bueno, el Presidente del Tribunal, José María Saiz y Saiz.-2.980-E.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### Secretaría General Técnica

Anuncio de 90 plazas de Profesores bilingües ofrecidas por el Departamento de Educación del Estado de California (Estados Unidos)

Como consecuencia del Memorandum de entendimiento firmado con este Ministerio el 2 de julio de 1986, el Departamento de Educación del Estado de California (Estados Unidos) ofrece 80 plazas para Profesores españoles bilingües en Escuelas elementales y diez plazas (cinco de Lengua Española, tres de Matemáticas y dos de Física y Química) para Profesores españoles bilingües en Escuelas secundarias de aquel Estado para el curso escolar 1989-1990, en los

términos y de acuerdo con las condiciones que a continuación se exponen:

#### I. Plazas

Se ofertan 90 plazas, según la siguiente distribución por distritos escolares:

##### 1. Area de Los Angeles.

Distrito de Los Angeles: 45 plazas.

Distrito de Pasadena: 10 plazas.

Distritos de Compton y Paramount: 15 plazas.

##### 2. Area de San Francisco.

Distritos de Oakland, Hayward y Richmond: 20 plazas.

#### II. Requisitos

##### 1. Nacionalidad española.

##### 2. Titulación:

2.1 Distrito de Los Angeles: Cumplir los requisitos de uno de los siguientes apartados, considerándose méritos evaluables a efectos de selección, todos los demás títulos académicos, cursos de perfeccionamiento y similares y experiencia docente que puedan alegar los candidatos:

a) Titulación de Profesor de EGB y, además, título de Licenciado en cualquier Facultad.

b) Titulación de Licenciado en cualquier Facultad y Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP).

c) Titulación de Licenciado en cualquier Facultad y tres cursos de experiencia docente durante los últimos diez años, en escuelas elementales.

2.2 Otros distritos: Cumplir los requisitos de uno de los siguientes apartados, considerándose méritos evaluables a efectos de selección, todos los demás títulos académicos, cursos de perfeccionamiento y similares y experiencia docente que puedan alegar los candidatos:

a) Titulación de Profesor de EGB en cualquier especialidad y experiencia docente durante el curso académico 1988-1989.

b) Titulación de Licenciado en cualquier Facultad y Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP).

c) Titulación de Licenciado en cualquier Facultad y experiencia docente durante el curso académico 1988-1989.

3. Dos años de experiencia docente, como mínimo.

4. Buen dominio del idioma inglés.

5. No padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de la docencia.

#### III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, Los Madrazo, 17, 28014 Madrid, o en las Entidades administrativas territoriales habituales de la Administración periférica o autonómica. La fecha límite de presentación será la del próximo 30 de marzo.

Los impresos normalizados de solicitud podrán recogerse en el Servicio de Información del Ministerio de Educación y Ciencia (Alcalá, 36, 28014 Madrid), Consejerías de Educación o Servicios Territoriales de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia educativa, Direcciones Provinciales del MEC y Delegaciones del Gobierno (Oficinas de Educación). Cualquier información sobre esta oferta podrá obtenerse en los mismos lugares y, en todo caso, en el Servicio de Información Administrativa y Asuntos Generales, Alcalá, 36, 28014 Madrid, teléfonos 521 48 06 ó 521 45 30.

#### IV. Documentación

Las antedichas solicitudes deberán acompañarse de los documentos (o sus fotocopias debidamente compulsadas) que se enumeran a continuación. Esta documentación deberá presentarse en su totalidad para ser tomada en consideración, excepción hecha de la que se refiera a méritos no alegados:

1. Documento nacional de identidad.
2. Curriculum vitae.
3. Títulos académicos o recibos de haber efectuado el pago de los derechos para sus expediciones.
4. Certificado de experiencia docente expedido o con el V.º B.º de los servicios correspondientes de Inspección Técnica de Educación u hoja de servicios debidamente formalizada en el caso de los funcionarios públicos.
5. Certificado de nivel de conocimiento de la Lengua inglesa (TOEFL, Proficiency o similares).
6. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de la docencia.
7. Certificados acreditativos de los cursos de especialidad alegados.
8. Certificados acreditativos de los demás méritos alegados.

#### V. Selección y contratación

##### 1. Selección:

a) Entrevista individual: La selección se efectuará por la Comisión Seleccionadora del Departamento de Educación del Estado de California, compuesta por Técnicos de dicho Departamento y de los distritos escolares en los que radican las plazas ofertadas. Dicha Comisión, tomando como base los méritos alegados por cada uno de los candidatos, determinará cuáles de entre ellos reúnen mejores condiciones para el desempeño de tales plazas. Los candidatos así preseleccionados deberán superar dos pruebas en inglés, consistentes en un test y una entrevista individual, organizadas y realizadas por la Comisión Seleccionadora para determinar el nivel efectivo de conocimiento del idioma inglés y su experiencia docente. Tanto el test como la entrevista tendrá lugar en Madrid en fecha, lugar y hora a comunicar oportunamente a los candidatos.

b) Cursillos y prácticas: Las pruebas anteriormente descritas serán eliminatorias y únicamente los que las superen deberán realizar los cursillos y prácticas que se establezcan para la adquisición de los conocimientos precisos del sistema educativo californiano, antes de su incorporación al destino que les haya correspondido.

##### 2. Contratación:

Los seleccionados serán contratados por los distritos escolares del Estado de California anteriormente mencionados, en las siguientes condiciones:

a) Retribuciones salariales brutas anuales entre 23.000 y 37.000 dólares anuales, dependiendo de la titulación académica y méritos docentes de cada uno, así como de la experiencia docente acreditada.

b) Prestaciones sanitarias que incluyan hospitalización, atenciones de maternidad, servicios médicos y farmacéuticos, etc.

c) La duración del contrato es de un año. Pero los que sean destinados al distrito de Los Angeles, dependiendo para ello de sus méritos, deberán comprometerse por dos años si son destinados a Escuelas comprendidas dentro del proyecto Eastman (proyecto piloto, en el cual la enseñanza de las materias curriculares se efectúa total o parcialmente en español).

La renovación del contrato anual requerirá, en todo caso, la superación del examen denominado CBEST (obligatorio para todos los Profesores que ejercen en California).

d) Los viajes del contratado desde su domicilio en España a su destino en California y los que desde allí realice a y desde España correrán por cuenta del mismo.

e) Los contratados deberán incorporarse a su destino en California a finales de agosto del año en curso.

VI. En el supuesto de que los contratados fuesen funcionarios públicos, se gestionará la concesión por el Ministerio de Educación y Ciencia o las correspondientes autoridades autonómicas, de la situación administrativa de servicios especiales a que se refiere el artículo 29, 2, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

No podrá concederse esta situación de servicios especiales a los funcionarios públicos que en el momento de la formalización del contrato a que se refiere el punto V.2 se encuentren en la situación de comisión de servicio.

Madrid, 27 de febrero de 1989.-La Secretaria general técnica, Concepción Toquero Plaza.-3.535-E.

#### Institutos de Bachillerato Ordoño II

LEON

Juan Carlos Valbuena Gil comunica la pérdida del título de Bachiller, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 10 de marzo de 1980, y retirado por el interesado con fecha 14 de septiembre de 1981.

León, 1 de febrero de 1989.-La Directora.-673-D.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161.5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia», de Murcia, efectuó el depósito de la escritura pública de constitución de sus Estatutos sociales a la referida Ley 3/1987 en el Registro de Cooperativas (Sección Central) el día 13 de enero de 1989, habiéndose acordado por Resolución de 20 de enero de 1989 la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 6 de febrero de 1989.-1.082-A.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161.5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Unión de Cooperativas Agrarias Madrileñas», de Madrid, efectuó el depósito de la escritura pública de constitución de sus Estatutos sociales a la referida Ley 3/1987 en el Registro de Cooperativas (Sección Central) el día 15 de diciembre de 1988, habiéndose acordado por Resolución de 24 de enero de 1989 la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 6 de febrero de 1989.-1.085-A.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161.5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Unión Nacional de Cooperativas del Campo», de Madrid, efectuó el depósito de la escritura pública de adaptación de sus Estatutos sociales a la referida Ley 3/1987 en el Registro de Cooperativas (Sección Central) el día 16 de diciembre de 1988, habiéndose acordado por Resolución de 24 de enero de 1989 la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 6 de febrero de 1989.-1.083-A.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161.5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Unión de Cooperativas Agrarias de España», de Madrid, efectuó el depósito de la escritura pública de adaptación de sus Estatutos sociales a la referida Ley 3/1987

en el Registro de Cooperativas (Sección Central) el día 22 de diciembre de 1988, habiéndose acordado por Resolución de 24 de enero de 1989 la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 6 de febrero de 1989.-1.084-A.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### TOLEDO

*Resolución del concurso de registros mineros celebrado por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo, el día 9 de septiembre de 1988*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo, hace saber que en concurso celebrado el día 9 de septiembre de 1988 se han adjudicado, entre otros, los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de los números, nombres, minerales, superficies y términos municipales y provincias:

Número 3.562.-«Soledad III»; mineral: Yeso; superficie: 15 C. M.; Seseña (Toledo) y Ciempozuelos (Madrid).

Número 3.563.-«El Reab»; mineral: Sección C); superficie: 135 C. M.; Almendral de la Cañada, Castillo de Bayuela, El Real de San Vicente, Hinojosa de San Vicente, Marrupe y Navamorcuende (Toledo).

Número 3.564.-«Reina»; mineral: Sección C); superficie: 93 C. M.; Seseña (Toledo) y Valdemoro y Ciempozuelos (Madrid).

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la vigente Ley de Minas y 70 de su Reglamento.

Igualmente se hace saber que los terrenos de los registros sometidos a concurso, no adjudicados, han sido declarados francos y registrables, relacionándose a continuación, con expresión de número, nombre, mineral, superficie original y provincias:

Número 1.873.-C. E. Nombre: «Los Artistas»; mineral: Sección C); superficie: 4 hectáreas; provincia: Toledo.

Número 1.880.-C. E. Nombre: «Los Cantantes»; mineral: Sección C); superficie: 12 hectáreas; provincia: Toledo.

Número 3.267.-P. I. Nombre: «La Toledana»; mineral: Sección C); superficie: 8.248 hectáreas; provincia: Toledo.

Número 3.268.-P. I. Nombre: «Velázquez»; mineral: Sección C); superficie: 551 hectáreas; provincia: Toledo.

Número 3.270.-P. I. Nombre: «El Greco»; mineral: Sección C); superficie: 312 hectáreas; provincia: Toledo.

Número 3.276.-P. I. Nombre: «La Toledana 2.ª»; mineral: Sección C); superficie: 22.476 hectáreas; provincia: Toledo.

Número 3.331.-P. E. Nombre: «Manolita»; mineral: Sección C); superficie: 2.295 C. M.; provincia: Toledo.

Número 3.394.-P. E. Nombre: «Dos Barrios»; mineral: Sección C); superficie: 540 C. M.; provincia: Toledo.

Número 3.396.-C. E. Nombre: «La Reina»; mineral: Sección D); uranio y mineral radiactivo; superficie: 2.565 C. M.; provincias: Toledo y Cáceres.

Número 3.493.-P. E. Nombre: «Laguna»; mineral: Sección D); carbón; superficie: 3.493 C. M.; provincia: Toledo.

Número 3.455.-P. E. Nombre: «Arenas»; mineral: Sección C); superficie: 2.430 C. M.; provincias: Toledo y Avila.

Número 3.456.-P. E. Nombre: «Marrupe»; mineral: Sección C); superficie: 1.287 C. M.; provincias: Toledo y Avila.

Número 3.429.-P. E. Nombre: «Ontigola»; mineral: Sección C); superficie: 270 C. M.; provincias: Toledo y Madrid.

Número 2.763.-P. E. Nombre: «Parla»; mineral: Sección C); superficie: 2.574 C. M.; provincias: Madrid y Toledo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Minas y 73 de su Reglamento, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de esta publicación.

Toledo, 12 de enero de 1989.-El Director provincial, Emilio Peñas Penela.-1.587-C.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Transportes Terrestres

*Resoluciones por las que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera*

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Orden de 14 de abril de 1988, se han iniciado expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Madrid-Zaorejas, con hijuelas (V-1582) EC-086.

Lanestosa-Bilbao (V-3159) EC-088.

Bilbao-Burgos, con hijuelas (V-2449) EC-089.

Bilbao-Puentelarra, con hijuela a Miranda de Ebro (V-274) EC-090.

Caravaca de la Cruz-Huésca (V-977) EC-092.

Badajoz-Sevilla, con hijuelas (V-1227) EC-094.

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes de Viajeros de esta Dirección General (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta), efectuar las observaciones que estime oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de enero de 1989.-El Director general, Manuel Panadero López.-710-A.

★

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Orden de 14 de abril de 1988, se han iniciado expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Alicante-Murcia, con hijuelas (V-3306) EC-068.

Valladolid-Zaragoza (V-2039) EC-070.

Cangas de Onís-Riáño, con hijuelas (V-3340) EC-074.

Madrid-Fuente del Arco, con hijuelas (V-3422) EC-076.

Madrid-Tomelloso, con hijuelas (V-3381) EC-080.

Madrid-Santander (V-1843) EC-084.

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes de Viajeros de esta Dirección General (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta), efectuar las observa-

ciones que estime oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de enero de 1989.-El Director general, Manuel Panadero López.-711-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: M-B-313 «Mejora local. Enlace a diferente nivel de la carretera N-152, de Barcelona a Puigcerdà, con la BV-1439, a Canovellas, punto kilométrico 31,400. Tramo: L'Ametlla». Términos municipales: Canovelles, Llicà d'Amunt, Granollers y L'Atmetlla del Vallès*

Aprobado el proyecto el 13 de abril de 1988, dado que la aprobación por la administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados: en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la relación adjunta de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 6 de febrero de 1989.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-3.239-E.

Anexo

Proyecto: M-B-313

Término municipal: Canovelles

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Jaume Coll i Gil. Objeto a expropiar: suelo urbanizable. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 300.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Camilo Rowe i Molleras. Objeto a expropiar: suelo no urbanizable. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 504.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Lamberto Fernández Cabredo. Objeto a expropiar: suelo no urbanizable. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 147.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Lamberto Fernández Cabredo. Objeto a expropiar: suelo no urbanizable. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 816.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Josep Serra i Moner. Objeto a expropiar: suelo no urbanizable. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 2.400.

Término municipal: Llicà d'Amunt

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Félix Pinillo. Objeto a expropiar: yermo. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 1.093.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Pedro Garnica. Objeto a expropiar: yermo. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 570.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Diego Martínez Font. Objeto a expropiar: yermo. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 306.

Número de finca: 8'. Nombre del titular afectado: Señores Jabones Camp. Objeto a expropiar: yermo. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 357.

#### Término municipal: Granollers

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Jacinto Jané Rodoreda. Objeto a expropiar: acceso jardín. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 328.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Antonio Jané Roca. Objeto a expropiar: cultivo. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 1.027.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Pedro Cirera Oliveras. Objeto a expropiar: yermo. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 285.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Antonia Jané Roca. Objeto a expropiar: yermo. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 32.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Pedro Cirera Oliveras. Objeto a expropiar: yermo. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 28.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Jaime Vila Vila. Objeto a expropiar: yermo. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 32.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: Jaime Padrós Ponsa. Objeto a expropiar: cultivo. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 1.180.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: Pedro Cirera Oliveras. Objeto a expropiar: viña. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 462.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: Josefa Comas Ventura. Objeto a expropiar: viña. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 630.

Número de finca: 18. Nombre del titular afectado: Dolores Puig-Rey Pujal. Objeto a expropiar: cultivo. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 750.

Número de finca: 19. Nombre del titular afectado: Jaime Padrós Ponsa. Objeto a expropiar: cultivo. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 743.

Número de finca: 20. Nombre del titular afectado: Jaime Padrós Ponsa. Objeto a expropiar: cultivo. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 289.

Número de finca: 21. Nombre del titular afectado: Luis Vallcorba. Objeto a expropiar: cultivo ruinas. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 308.

Número de finca: 22. Nombre del titular afectado: Ramón Moragas Padró. Objeto a expropiar: jardín. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 325.

Número de finca: 23. Nombre del titular afectado: José Jonch Cuspidada. Objeto a expropiar: edificio yermo. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 278.

#### Término municipal: l'Atmella del Vallés

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Ramón Lidón y Elvira Serrano. Objeto a expropiar: bosque. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 70.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Josep Rodoreda. Objeto a expropiar: cultivo. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 270.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: José García Mazo. Objeto a expropiar: yermo. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 6.790.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Josep Pons. Objeto a expropiar: yermo. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 212,5.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Joan Margens Mariné. Objeto a expropiar: bosque.

Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 660.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Joan Margens Mariné. Objeto a expropiar: bosque. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 4.800.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Josep Valls. Objeto a expropiar: cultivo. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 11.250.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Discoteca Gallery. Objeto a expropiar: aparcamiento. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 500.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Evaristo Rodoreda. Objeto a expropiar: bosque. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 100.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Mercè Rodoreda. Objeto a expropiar: bosque. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 100.

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: A-T-305 «Acondicionamiento. Carretera N-230, de Tortosa a Francia por La Vall d'Aran, puntos kilométricos 182,900 al 184,900 y 187,300. Tramo: Tortosa-Vinallop». Términos municipales: Roquetes y Tortosa*

Aprobado el proyecto A-T-305 «Acondicionamiento. Carretera N-230, de Tortosa a Francia por la Vall d'Aran, puntos kilométricos 182,900 al 184,900 y 186,000 al 187,300. Tramo: Tortosa-Vinallop», del término municipal de Roquetes y Tortosa, en fecha 14 de enero de 1987, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1967 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 6 de febrero de 1989.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—3.240-E.

#### Anexo

##### Proyecto: A-T-305

#### Término municipal: Roquetes

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: José y Teresa Sabaté Beltrán. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 380.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Cinta Abella Castella. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 130.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Rosa Reda Curto. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 160.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Ramón Gasco Hernández. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 160.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Inocencia Camera Nages. Objeto a expropiar: frutales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 790.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Josefina Castella Domenech. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 155.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Luis Valls Aguilar. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 80.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: Herederos de Vicenta Ballester Roses. Objeto a expropiar: arrozal. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 785.

Número de finca: 19. Nombre del titular afectado: José Aragonés Aragonés. Objeto a expropiar: arrozal. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 65.

Número de finca: 20. Nombre del titular afectado: Josefa Cantons Centelles. Objeto a expropiar: erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 150.

Número de finca: 23. Nombre del titular afectado: Josefa Cantons Centelles. Objeto a expropiar: arrozal. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 80.

Número de finca: 26. Nombre del titular afectado: Carmen Juanos Gisbert. Objeto a expropiar: arrozal. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 305.

Número de finca: 27. Nombre del titular afectado: Josefa Mauri Mauri. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 580.

Número de finca: 33. Nombre del titular afectado: José Brull Marqués. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 500.

Número de finca: 37. Nombre del titular afectado: Vicente Ferrer Roda. Objeto a expropiar: arrozal. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 205.

Número de finca: 38. Nombre del titular afectado: M. Cinta Castella Valdepérez. Objeto a expropiar: arrozal. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 160.

Número de finca: 41. Nombre del titular afectado: «Producciones Agropecuarias Fabra, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: zona industrial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 115.

Número de finca: 44. Nombre del titular afectado: «Producciones Agropecuarias Fabra, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: zona industrial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 330.

Número de finca: 45. Nombre del titular afectado: «Producciones Agropecuarias Fabra, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: zona industrial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 525.

Número de finca: 49. Nombre del titular afectado: Estado-Obras Públicas. Objeto a expropiar: bien público. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 215.

#### Término municipal: Tortosa

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Teresa Audi Jardí. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 35.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Víctor Gastón Patricio. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 445.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Joaquín Martí Camison. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 325.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Manuel Ayora Carceller. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 320.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Pilar Espuny For. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 245.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Juan Domenech Gasol. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 240.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: Dolores Perelló Tormo. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.035.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: Antonio Poruc Amorós. Objeto a expropiar: cereales

regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 60.

Número de finca: 18. Nombre del titular afectado: Juan Aragonés Ardit. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 160.

Número de finca: 21. Nombre del titular afectado: Josefa Valldepérez Aragonés. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 70.

Número de finca: 22. Nombre del titular afectado: Teresa Castilla Montserrat. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 115.

Número de finca: 24. Nombre del titular afectado: Josefa Roselló Morelló. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 125.

Número de finca: Sin número. Nombre del titular afectado: José Vallés i Subirats. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 145.

Número de finca: 28. Nombre del titular afectado: Angel Cid Bonfill i Pilar Pastor Panisello. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 80.

Número de finca: 29. Nombre del titular afectado: M. Cinta Espuny Roselló. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 65.

Número de finca: 30. Nombre del titular afectado: Carlos Miguel Roselló Mascarell. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 115.

Número de finca: 31. Nombre del titular afectado: José Vallés Subirats. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 120.

Número de finca: 32. Nombre del titular afectado: Buenaventura Aragonés Aragonés, Josefa Blasco Aragonés y M. Jesús Blasco Aragonés. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 350.

Número de finca: 34. Nombre del titular afectado: Antonio Sans Miralles. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 60.

Número de finca: 35. Nombre del titular afectado: Ginés Franco González. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 85.

Número de finca: 36. Nombre del titular afectado: José Sabaté Curtó. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 175.

Número de finca: 39. Nombre del titular afectado: Rosa Sabaté Calbet. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 265.

Número de finca: 40. Nombre del titular afectado: Rafael Lleixà Carles. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 210.

Número de finca: 42. Nombre del titular afectado: desconocido. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 185.

Número de finca: 43. Nombre del titular afectado: desconocido. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 275.

Número de finca: 46. Nombre del titular afectado: desconocido. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 530.

Número de finca: 47. Nombre del titular afectado: Agustín Bordera Bordera. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 70.

Número de finca: 48. Nombre del titular afectado: Juan Gisbert Andreu. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 150.

Número de finca: 50. Nombre del titular afectado: Rafael Forez Noé. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 20.

Número de finca: 51. Nombre del titular afectado: Salvador Bonet Piqué. Objeto a expropiar: cañizal. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 313.

Número de finca: 52. Nombre del titular afectado: Ramón Cinca Piqué. Objeto a expropiar: leñas bajas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.910.

Número de finca: 53. Nombre del titular afectado: Teresa Alegria Codorniu. Objeto a expropiar: casa. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.615.

Número de finca: 5410. Nombre del titular afectado: Joaquina Martí Martí. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.460.

Número de finca: 55. Nombre del titular afectado: Juan Curtó Algero. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.025.

Número de finca: 56. Nombre del titular afectado: Manuel Fernández Arce. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 570.

Número de finca: 57. Nombre del titular afectado: Juan José Aixendri Ventura. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 345.

Número de finca: 58. Nombre del titular afectado: Victoria Aixendri Cid. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 170.

Número de finca: 59. Nombre del titular afectado: Pedro Aixendri Ventura. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 250.

Número de finca: 60. Nombre del titular afectado: Josefa Gaya Aixendri. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 190.

Número de finca: 60 bis. Nombre del titular afectado: Estado. Objeto a expropiar: bien público. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 30.

Número de finca: 61. Nombre del titular afectado: Josefa Chavarria Panisello. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 160.

Número de finca: 62. Nombre del titular afectado: Juan Gombau Arasa. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 235.

Número de finca: 63. Nombre del titular afectado: Angeles Marcoval Panisello. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 225.

Número de finca: 64. Nombre del titular afectado: Jaime Marcoval Roe. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 365.

Número de finca: 65. Nombre del titular afectado: Jaime Panisello Roe. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 190.

Número de finca: 66. Nombre del titular afectado: Jaime Navarro Aixendri. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 120.

Número de finca: 67. Nombre del titular afectado: Faustino Vicente Luna. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 165.

Número de finca: 67 bis. Nombre del titular afectado: Isabel Bonfill Aixendri. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 200.

Número de finca: 68. Nombre del titular afectado: Isabel Bonfill Aixendri. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 110.

Número de finca: 69. Nombre del titular afectado: Jaime Liatger Cid. Objeto a expropiar: ejido. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 90.

Número de finca: 70. Nombre del titular afectado: Isabel Bonfill Aixendri. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 200.

Número de finca: 71. Nombre del titular afectado: Josefa Panisello Roe. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 115.

Número de finca: 72. Nombre del titular afectado: Josefa Panisello Roe. Objeto a expropiar: cereales

regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 315.

Número de finca: 73. Nombre del titular afectado: Mateo Aixendri Bonfill. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 190.

Número de finca: 74. Nombre del titular afectado: Mateo Aixendri Bonfill. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 275.

Número de finca: 75. Nombre del titular afectado: Miguel Villarroya Masip. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 480.

Número de finca: 76. Nombre del titular afectado: Francisco Arasa Bonfill. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 155.

Número de finca: 77. Nombre del titular afectado: Francisco Arasa Bonfill. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 375.

Número de finca: 78. Nombre del titular afectado: Francisco Arasa Bonfill. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 235.

Número de finca: 79. Nombre del titular afectado: Demetrio López Górriz. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 300.

Número de finca: 79 bis. Nombre del titular afectado: Demetrio López Górriz. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 275.

Número de finca: 80. Nombre del titular afectado: Demetrio López Górriz. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 150.

Número de finca: 81. Nombre del titular afectado: Juan Valldepérez Aragonés y María Cinta Valldepérez Curto. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 280.

Número de finca: 82. Nombre del titular afectado: Demetrio López Górriz. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 270.

Número de finca: 83. Nombre del titular afectado: M. Cinta Bonfill. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 240.

Número de finca: 84. Nombre del titular afectado: M. Cinta Bonfill. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 125.

Número de finca: 85. Nombre del titular afectado: Javier Panisello Bonfill. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 250.

Número de finca: 86. Nombre del titular afectado: Cinta Panisello Bonfill. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 160.

Número de finca: 87. Nombre del titular afectado: Pedro Clemente Halcón. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 245.

Número de finca: 88. Nombre del titular afectado: Pedro Clemente Halcón. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 150.

Número de finca: 89. Nombre del titular afectado: Evaristo Saura Gargallo. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 145.

Número de finca: 90. Nombre del titular afectado: Evaristo Saura Gargallo. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 80.

Número de finca: 91. Nombre del titular afectado: Carmen Bonfill Gil. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 175.

Número de finca: 92. Nombre del titular afectado: Carmen Bonfill Gil. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 115.

Número de finca: 93. Nombre del titular afectado: Daniel Espuny Aixendri. Objeto a expropiar: cereales

regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 515.

Número de finca: 94. Nombre del titular afectado: Daniel Espuny Aixendri. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 395.

Número de finca: 95. Nombre del titular afectado: José Bielsa Monforte. Objeto a expropiar: leñas bajas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 300.

Número de finca: 96. Nombre del titular afectado: José Bielsa Monforte. Objeto a expropiar: frutales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 310.

Número de finca: 97. Nombre del titular afectado: María Cinta Alucha Arino. Objeto a expropiar: leña baja. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.085.

Número de finca: 98. Nombre del titular afectado: María Cinta Alucha Arino. Objeto a expropiar: algarrobos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 390.

Número de finca: 99. Nombre del titular afectado: Francisco Miró Cugat. Objeto a expropiar: leñas bajas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 650.

Número de finca: 100. Nombre del titular afectado: Cinta Vegué Baigues. Objeto a expropiar: leñas bajas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 275.

Número de finca: 101. Nombre del titular afectado: Obras Públicas. Objeto a expropiar: leñas bajas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 365.

Número de finca: 102. Nombre del titular afectado: Cinta Roe Bayerri. Objeto a expropiar: leñas bajas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 715.

Número de finca: 103. Nombre del titular afectado: Cinta Roe Bayerri. Objeto a expropiar: algarrobos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.460.

Número de finca: 104. Nombre del titular afectado: Juan José Roe Fabra. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.005.

Número de finca: 105. Nombre del titular afectado: Aubanets. Objeto a expropiar: leñas bajas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 230.

Número de finca: 106. Nombre del titular afectado: José Bayarri Roe. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.005.

Número de finca: 107. Nombre del titular afectado: Aubanets. Objeto a expropiar: cereales secano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.930.

Número de finca: 108. Nombre del titular afectado: José Juan Roe Fabra. Objeto a expropiar: cereales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.135.

Número de finca: 109. Nombre del titular afectado: Barrio. Objeto a expropiar: casco urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 180.

Número de finca: 110. Nombre del titular afectado: desconocido. Objeto a expropiar: leñas bajas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 255.

Número de finca: 111. Nombre del titular afectado: Francisco Cid Balart. Objeto a expropiar: algarrobos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 600.

Número de finca: 112. Nombre del titular afectado: Caserío Vicenta. Objeto a expropiar: casco urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 365.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio  
y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Severo Ochoa, 2; polígono «La Grela-Vens», La Coruña.

Finalidad: Dotar de suministro de energía eléctrica a los abonados de Reboredo, Fonte, Fondeira, Beledo, Pereiruga, O'Campo, Arosa, Xanceda, O'Castro, Os Camiños, A Carballoa, Corrillos, Xancedavella, A Fraga, Carro, Mata, Couto y Alcaldía de Couto. Parroquia de Xanceda, término municipal de Mesía. Características:

Línea de media tensión aérea a 15/20 KV en LA-56, de 4.832 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión Pontecarreira-Lanza, expediente 51.447, y final en el expediente de entronque con las derivadas a centros de transformaciones de Granja y Couto.

Ramal que parte del apoyo número 12 de la principal y final en el centro de transformación de Reboredo, de 870 metros.

Ramal que parte del apoyo número 18 de la principal y final en el centro de transformación de Fonte, de 1.207 metros.

Ramal que parte del apoyo número 22 de la principal y final en el centro de transformación de Arosa, de 2.368 metros.

Ramal que parte del apoyo número 5 de la línea de media tensión de Arosa y final en el centro de transformación de Xanceda, de 18 metros.

Ramal que parte del apoyo número 7 de la línea de media tensión de Arosa y final en el centro de transformación de Xancedavella, de 1.005 metros.

Ramal que parte del apoyo número 30 de la principal y final en el centro de transformación de Granja, de 130 metros.

Ramal que parte del apoyo número 30 de la principal y final en el centro de transformación de Couto, de 596 metros.

La instalación de los siguientes centros de transformación aéreos de 50 KVA cada unidad en los lugares de Reboredo, Arosa, Xancedavella, Granja y Couto; de 100 KVA, en De Fonte; 160 KVA, en Xanceda; relación de transformación  $20.000 \pm 5$  por 100/398-230 V.

Redes de baja tensión de los centros de transformaciones anteriores, de una longitud total de 14.772 metros en RZ.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 16 de enero de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-749-2.

### Autorizaciones administrativas y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea de media tensión, en el centro de transformación «Cedeira» (Cedeira), expediente 51.455, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea de media tensión, subterránea, a 25/20 KV, de 920 metros, en conductor de  $3 \times (1 \times 95)$ , aluminio, con origen en el centro de transformación del puerto de Cedeira (expediente 14.111), y término en la estación de transformación de caseta, en el puerto de Cedeira, proyectada, de 400 KVA, con relación de transformación 24-17,5  $\pm$  5 por 100/0,380-0,220 KV, dotada de reglamentario aparellaje de maniobra, protección y medida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 19 de enero de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-750-2.

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para variante de línea alta tensión, a 66 KV, Tambre-Santiago-La Coruña. Vanos comprendidos entre los apoyos números 262 y 266 (expediente número 5.912), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar tramo de línea de alta tensión, a 66 KV, de 769 metros de longitud entre los apoyos números 262 y 266 de la línea central Tambre-subestación La Grela (expediente 5.912), en el término municipal de Culleredo. En conductor de Al-Ac de 196,4 milímetros cuadrados de sección total, sobre apoyos metálicos con aislamiento en vidrio suspendido de cinco elementos, y conductor de tierra en acero de 49,5 milímetros cuadrados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 1 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-751-2.

LUGO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Expediente 2.689-AT.
- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
- Emplazamiento: Ayuntamiento de Cervantes.
- Finalidad: Mejora del suministro en el Ayuntamiento.

e) Características principales: Línea de media tensión, 20 KV, conductores LA/56/54,6 LA-30/31,10, origen en las líneas Doiras-Degradas; Vilarello-Covas, y línea de media tensión a Villadeie y final de los centros de Airoa, Villaspasantes y Rionaval, con una longitud de 2.635 metros, apoyos de hormigón y metálicos. Centro de transformación, intemperie B2, sitios en Airoa, Villaspasantes y Rionaval, de 50 KVA cada uno 20.000/380/220 V. Redes de baja tensión de 5.580 metros de longitud y conductores RZ-95-50-25.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 21.977.321 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 10 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-744-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Expediente: 2.690-AT.

b) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

c) Emplazamiento: Ayuntamiento de Chantada.

d) Finalidad: Mejora del suministro en el Ayuntamiento.

e) Características principales: Línea de media tensión a centro de transformación «Vilaver»: Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30, origen en el apoyo de la línea de media tensión a centro de transformación «Pereira», y final en el centro de transformación «Vilaver», de 3.606 metros. Línea de media tensión a centro de transformación «Andemil»: Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30, origen en el apoyo 22 de la línea de media tensión a centro de transformación «Vilaver», y final en el centro de transformación «Vilaxe» de 15 metros. Centros de transformación en Vilaver, Andemil y Vilaxe, de 50 KVA cada uno, intemperie, 20 KV, 398/230 V  $\pm$  5 por 100. Redes de baja tensión en Vilaver, Andemil y Vilaxe (primera fase), de 1.100, 740 y 1.415 metros, respectivamente.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 17.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 10 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-744-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Expediente: 2.693 AT.

B) Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

C) Emplazamiento: Ayuntamiento de Navia de Suarna.

D) Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

E) Características principales: Línea MT 20 KV conductores LA-56/54,6 y LA-30/31,10, origen en la

LMT Becerreá-Navia y final en los Centros de Vallo y Villaverde, con una longitud de 7.201 metros, apoyos de hormigón y metálicos. Centros de transformación intemperie B/2 en Vallo y Villaverde de 50 KVA cada uno, 20.000/380/220 V. Redes de baja tensión de 1.780 metros y conductores RZ-95-50-25.

F) Procedencia de los materiales: Nacional.

G) Presupuesto: 21.257.368 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 10 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-713-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Expediente: 2.692 AT.

B) Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

C) Emplazamiento: Ayuntamiento de Piedrafita.

D) Finalidad: Mejora del suministro en el Ayuntamiento.

E) Características principales: Línea MT 20 KV, conductores LAC-56/78,7, LA-30/31,10, origen en la LMT Liñares-Zanfoga y Casares-Seixo y final en los Centros Palacios, Casares y Santalla, con una longitud de 5.625 metros, apoyos de hormigón y metálicos. Centros de transformación en Casares, Santalla, pacios y Seixo, de 50 KVA cada uno, intemperie B2, 20.000/380/220 V. Redes de baja tensión de 3.590 metros y conductores RZ-95-50-25.

F) Procedencia de los materiales: Nacional.

G) Presupuesto: 29.154.767 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 10 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-714-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Expediente: 2.691 AT.

B) Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

C) Emplazamiento: Ayuntamiento de Piedrafita (segunda fase).

D) Finalidad: Mejora del suministro en el Ayuntamiento.

E) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductores LAC-56/78,7-LA-30/31,10, origen en la LMT Casares-Seixo y Triacastela-Piedrafita, y final en los Centros Riocereixa, San Pedro, Trabazas y Fonfría, con una longitud de 2.900 metros, apoyos de hormigón y metálicos. Centros de transformación intemperie B/2 y Caseta, en Riocereixa. San Pedro, Trabazas y Fonfría, de 50 KVA cada uno, 20.000/380/220 V. Redes de baja tensión de 5.440 metros y conductores RZ-95-50-25.

F) Procedencia de los materiales: Nacional.

G) Presupuesto: 25.297.303 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 10 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-715-2.

ORENSE

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.385-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Cualedro, Montes y Lamas (Cualedro).

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 385 metros, hasta el centro de transformación proyectado aéreo, con 100 KVA, en gasolinera (Cualedro), desde el apoyo número 172, de la línea de media tensión «Verín-Cualedro»; centro de transformación aéreo proyectado con 160 KVA, en Campo de la Feria (Cualedro). Derivación de 123 metros desde el apoyo número 5 de la línea de media tensión «Montes-Medeiros», con final en el centro de transformación proyectado aéreo, con 160 KVA, en Montes. Línea de media tensión de 761 metros, desde el apoyo número 172 de la línea existente a Cualedro, y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo, con 50 KVA, en Lamas. Línea de media tensión de 402 metros, derivada desde el apoyo número 21 de la línea de media tensión «Montes Medeiros», que finalizará en el centro de transformación de San Martín.

Redes de baja tensión en el sector.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 25.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 14 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-743-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.382-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Astariz y Freás, del municipio de Castrelo de Miño.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 3.736 metros de longitud, desde la línea de media tensión

«Puente-Castrolo-Celanova», hasta su apoyo número 28, desde donde parte una derivación de 789 metros hasta el centro de transformación proyectado aéreo con 100 KVA, en Astariz (Castrolo de Miño).

Desde la línea de media tensión «Frieira-Troncoso» parte una derivación a 20 KV, de 44 metros, hasta el centro de transformación proyectado aéreo con 160 KVA, en Freás (Castrolo de Miño). Redes de baja tensión en el sector.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 15.462.752 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 14 de febrero de 1989.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—741-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expedientes números 3.383 y 3.384-AT.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.  
b) Emplazamiento: San Cristóbal y Camporredondo (Ribadavia).  
c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.  
d) Características principales: Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 1.090 metros de longitud, con origen en el apoyo número 34 de la línea de media tensión «Cabanelas-San Cristóbal», y finalizará en el centro de transformación proyectado en caseta con 160 KVA, en Camporredondo (Ribadavia). Desde el apoyo número 9 de la línea anterior partirá una derivación de 182 metros de longitud hasta el centro de transformación proyectado aéreo, con 100 KVA, en San Andrés de Camporredondo (Ribadavia).  
e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 18.137.248 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 14 de febrero de 1989.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—742-2.

#### PONTEVEDRA

*Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de M.T., Villalonga-Cambados. Tramo: Sisan-Cambados, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 10/89.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde las proximidades del lugar de Santa Mariña hasta las proximidades de Padrenda, Ayuntamiento de Cambados.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica de M.T., aérea, a 10/20 KV, de 4.075 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-110, y una capacidad de transporte de 4.332 kilovatios.

Presupuesto: 10.008.742 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas Oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 3 de febrero de 1989.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—707-2.

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT 24/89.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el centro de transformación «Abalo D» hasta el centro de transformación que se proyecta en monte Xiabre, Ayuntamiento de Catoira.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la estación regidora de Telefónica.

Características principales:

Línea de MT, aérea, a 10/20 KV, de 3.309 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección, con una capacidad de transporte de 1.920 KW a 10 KV.

Un transformador, aéreo, de 25 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/220-380 V.

Presupuesto: 6.343.622 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 17 de febrero de 1989.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—740-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

##### CADIZ

#### Solicitud explotación recursos de la Sección A)

El Delegado provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitada la siguiente explotación de recursos de la Sección A):

Nombre: «Evora». Peticionario Don Antonio León Manjón. Domicilio: M. de la Quintana, número 3, Jerez de la Frontera. sustancia: Arena. Paraje: Cortijo de Evora. Término municipal: Sanlúcar de Barrameda.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan perso-

narse en el expediente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Cádiz, 15 de febrero de 1989.—El Delegado provincial, Antonio Perales Pizarro.—1.003-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

#### Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes

##### HUESCA

#### Expropiaciones

#### Término municipal de Benasque (Huesca)

La Diputación General de Aragón, en la reunión celebrada el día 19 de julio de 1988, adoptó el acuerdo de declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Acondicionamiento de la carretera C-139, de Barbastro a Francia por Benasque, puntos kilométricos 82,3 al 99,0». Tramo: Castejón de Sos-Benasque. Clave: A-019-HU.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en la Casa Consistorial del municipio de Benasque (Huesca) los días 28, 29, 30 y 31 de marzo de 1989 con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos. La relación de aquellos figura en las listas existentes en el Ayuntamiento y en las oficinas del Servicio Provincial de Carreteras de la Diputación General de Aragón (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o debidamente representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de su contribución, pudiendo acompañarse, si lo estimasen oportuno y a su cuenta, de sus Perito y Notario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 16 al 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para su aplicación, y a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, este Servicio ha acordado abrir información pública para que, dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última publicación de esta nota-anuncio, cualquier persona natural o jurídica pueda comparecer ante la Alcaldía del término municipal citado o ante este Servicio provincial de Carreteras y Transportes de la Diputación General de Aragón (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca) para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan. En ambas oficinas existe un plano de las fincas afectadas por la expropiación.

Huesca, 22 de febrero de 1989.—El Jefe del Servicio, Ricardo Escribano Ruiz.—3.370-E.

#### Término municipal de Sahún (Huesca)

La Diputación General de Aragón, en la reunión celebrada el día 19 de julio de 1988, adoptó el acuerdo de declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Acondicionamiento de la carretera C-139, de Barbastro a Francia por Benasque,

puntos kilométricos 82,3 al 99,0». Tramo: Castejón de Sos-Benasque. Clave: A-019-HU.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en la Casa Consistorial del municipio de Sahun (Huesca) los días 20 y 21 de marzo de 1989 con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos. La relación de aquéllos figura en las listas existentes en el Ayuntamiento y en las oficinas del Servicio Provincial de Carreteras de la Diputación General de Aragón (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o debidamente representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de su contribución, pudiendo acompañarse, si lo estimasen oportuno y a su cuenta, de sus Perito y Notario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 16 al 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para su aplicación, y a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, este Servicio ha acordado abrir información pública para que, dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última publicación de esta nota-anuncio, cualquier persona natural o jurídica pueda comparecer ante la Alcaldía del término municipal citado o ante este Servicio provincial de Carreteras y Transportes de la Diputación General de Aragón (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca) para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan. En ambas oficinas existe un plano de las fincas afectadas por la expropiación.

Huesca, 22 de febrero de 1989.—El Jefe del Servicio, Ricardo Escribano Ruiz.—3.369-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

*Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, a instancias de «Gas Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Expediente UP 2/88.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Reforma de la línea de 15 KV denominada Esporlas, derivación de Ca's Carboner, término municipal de Palma de Mallorca.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de seguridad y de servicio en las zonas de Son Calca, Calle Socias y Cas Carboner.

d) Características principales: Línea aérea a 15 KV, conductores de AL-ALW de 49,49 milímetros cuadrados, sustituyendo apoyos de madera por otros metálicos. Tramo de 411 metros hasta el centro de transformación Cas Cottoner.

Presupuesto: 5.223.588 pesetas.

Esta Dirección General de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de

imposición de servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Consejero de Comercio e Industria, en el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 30 de diciembre de 1988.—El Director general, Luis Morano Ventayol.—388-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones del anexo a red de distribución de gas natural en Madrid: Acometida a «Vikex. Sociedad Anónima» (Getafe)*

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del anexo a red de distribución de gas natural en Madrid: Acometida a «Vikex, Sociedad Anónima», en Getafe.

Descripción de las instalaciones:

Longitud: 220 metros en el término municipal de Getafe.

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr. B, dotada de revestimiento externo y protección catódica. Esta conducción se ha diseñado en dos tramos, uno de 4" con una longitud de 197 metros, y el otro de 2" y 23 metros, ambos en el término municipal de Getafe.

Presión de diseño: 16 bar.

Presupuesto: 1.456.815 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Uno.—Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad Autónoma de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, 35, 28001 Madrid, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 31 de enero de 1989.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—2.115-C

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la acometida a «Vikex. Sociedad Anónima»*

Abreviaturas utilizadas: TM = Término municipal. FN = Finca número. TYD = Titular y domicilio. Afección: SP = Servidumbre de paso en metros lineales. OT = Ocupación temporal en metros cuadrados. Datos catastrales: PO = Polígono número. PA = Parcela número. N = Naturaleza. SE = Superficie a expropiar. (SP = Medios sobre el eje del gasoducto).

FN = M-GE-550. TYD = Junta de Confederación del Sector U. P.—D El Lomo de Getafe.—Calle Fundidores, posterior, nave 12, polígono industrial Los Angeles.—Getafe.—Madrid, SP = 210, OT = 1.308, PO = 20, PA = Varias, N = Viales.

FN = M-GE-551 TYD = Comunidad Autónoma de Madrid.—Servicio de Vías Pecuarias.—Plaza Carlos Trias Beltrán, sin número. 28020 Madrid, SP = 8, OT = 24, N = Cañada de San Marcos.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F-2.149.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en diversas localidades.

Características principales: Redes de baja tensión aéreas en haz trenzado en Castildegado, Bascuñana, Ibrillos y Sotillo de Rioja.

Presupuesto: 10.773.583 pesetas.

Lo que se hace para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, primero, y fomularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 31 de enero de 1989.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—757-15.